



Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2020

CIRCULAR No. 136-2020

UNISANITAS: LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Reciban un cordial saludo,

A continuación encontrarán una serie de lineamientos institucionales necesarios para la **prevención, contención y mitigación del COVID-19**, los cuales han sido construidos a partir de la colaboración interprofesional, y de un trabajo en equipo del Comité de crisis de Unisanitas – COVID-19, cuyo compromiso con la institución, ha sido la promoción de acciones que permitan tener un buen manejo de la situación, tomando como base las medidas de prevención emitidas por las organizaciones nacionales e internacionales. En todo caso todas estas medidas pretenden responder al bienestar común sin vulnerar los derechos individuales y colectivos.

En tal sentido, se presentan las medidas tanto individuales como colectivas a nivel tanto académico como administrativo:

1. MI CUIDADO Y EL CUIDADO DEL OTRO.

Las siguientes recomendaciones deben ser acatadas de manera responsable por parte de los estudiantes, docentes y personal administrativo:

- Lavado frecuente de manos por mínimo 20 segundos, utilizando jabón y agua abundante, en su defecto debe usar gel antibacterial.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Evitar saludar dando la mano, besos o abrazos.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies de uso frecuente (mesas de trabajo, teclados, celulares, barandas, manijas, entre otros).
- Utilizar el tapabocas cuando sea necesario.



Es importante que estemos atentos a los síntomas de alarma:

- **Fiebre.**
- **Odinofagia.**
- **Fatiga.**
- **Tos persistente.**
- **Dificultad para respirar.**
- **Llamar a la línea 123 del Distrito antes de ir al servicio de urgencias, si presenta algunos de los anteriores síntomas.**

Es compromiso de todos en UNISANITAS estar atentos a los cambios que se presenten con nuestra salud y la de nuestros compañeros para poder dar el manejo adecuado.

Los estudiantes, docentes o administrativos que presenten síntomas de enfermedad respiratoria, deben abstenerse de asistir a la Universidad o a su sitio de práctica y usar tapabocas; solo acuda a los servicios de salud si presenta los síntomas de alarma.

En ese orden de ideas, los **estudiantes**, deberán informar de su situación de salud al docente respectivo, con copia al director o coordinador del programa académico de pregrado o posgrado; quién indicará la forma de proceder. No obstante, se precisa que no se aplicará la medida de fallas. Por su parte los **docentes**, cuando presenten una situación de salud que responda a las señales de alarma, deberán abstenerse de acudir a alguna de las instalaciones de la universidad o sitios de práctica e informarán a su coordinador o director respectivo. En cuanto al personal administrativo se deberá proceder de acuerdo a los protocolos seguridad y bienestar definido por desarrollo humano y en todo caso se comunicará con su superior inmediato para gestionar las acciones pertinentes.

2. CUIDADO EN ESPACIOS COLECTIVOS

Los estudiantes, docentes y personal administrativo, deben atender las recomendaciones de cuidado en las distintas sedes de la universidad y en los escenarios públicos masivos que frecuenten como medios de transporte público, asistencia a eventos o a lugares en los que deben hacer largas filas de espera.



Nuestra recomendación es no participar en eventos en los que se congreguen más de 300 personas en un mismo espacio, fuera de las sedes de la Universidad. Por su parte, la Universidad mantendrá acciones de desinfección intensiva en las dos sedes y reforzará el uso de los implementos necesarios para la limpieza y desinfección de las manos.

3. EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

A partir del 12 de marzo quedaron suspendidos todos los eventos masivos institucionales, de diferente orden.

El número máximo de personas reunidas en los salones y demás escenarios académicos es de 30 personas.

Se insta a la comunidad académica y administrativa a la utilización de video llamadas o de conferencias virtuales para evitar reuniones presenciales.

4. SALIDAS Y LLEGADAS INTERNACIONALES.

Quedan suspendidas las salidas internacionales institucionales de estudiantes, docentes y funcionarios, a partir del 13 de marzo y durante los siguientes 30 días, teniendo en cuenta que los viajeros tienen un mayor riesgo de contagio.

Para las personas provenientes de países reconocidos en alerta para coronavirus se mantiene la cuarentena de catorce días decretada por las autoridades nacionales. Para ampliar esta información pueden comunicarse con internacionalizacion@unisanitas.edu.co.

5. ¿QUÉ SIGUE?

Las recomendaciones presentadas se irán modificando, dado que los hechos asociados al coronavirus son cambiantes y seguramente tendremos que adicionar o actualizar los protocolos de cuidado en la Universidad.



Fundación Universitaria Sanitas

A partir del día 19 de marzo iniciaremos la virtualización de los espacios académicos de aula; así mismo, las prácticas formativas de naturaleza clínica y no clínica, a partir del día 24 de marzo, sufrirán traslados, modificaciones o suspensiones. Las fechas y programaciones específicas, serán informadas a través de sus respectivos programas académicos.

Lo anterior, de acuerdo con la evolución de los informes oficiales relacionados con la declaratoria de emergencia sanitaria, indicada por el Ministerio de Salud (Artículo 1° de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020).

Otras medidas complementarias de flexibilidad académica y curricular serán descritas en la Circular 137 que será enviada a los docentes.

Por lo anterior, es fundamental que seamos proactivos y estemos atentos a las nuevas comunicaciones que enviaremos por los medios institucionales a través del correo covid19@unisanitas.edu.co, si tienen dudas o necesitan ayuda, no duden en comunicarse con nosotros.

Con estos lineamientos los invitamos a actuar de manera responsable con cada uno de nosotros y con quienes nos rodean. Esperamos que los mismos sean atendidos para que de manera conjunta logremos prevenir la presencia del coronavirus en la Universidad y en sus respectivos círculos familiares y sociales.

Atentamente,

MARIO ARTURO ISAZA RUGET

Rector

PBX +57 (1) 5895377

Bogotá – Colombia

Anexo encontrarán los siguientes enlaces de interés:

- Circular conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo. Bogotá 9 de marzo de 2020. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-393687_documento_pdf.pdf



Fundación Universitaria Sanitas

- Boletín No. 054 de 2020. Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional emiten recomendaciones para entornos educativos. Bogotá 9 de marzo de 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-y-Mineducaci%C3%B3n-emiten-recomendaciones-para-entornos-educativos.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social: Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20380%20de%202020.pdf.
- Organización Mundial de la Salud. La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia. 11 de marzo de 2020. https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=10436:la-oms-caracteriza-a-covid-19-como-una-pandemia&catid=332&Itemid=226
- Decreto No. 081 del 11 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID-19 en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”. <https://ccs.org.co/wp-content/uploads/2020/03/385-Declaracion-Sanitaria-por-causas-del-Coronavirus-COVID-19.pdf.pdf.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social: Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. <https://ccs.org.co/wp-content/uploads/2020/03/385-Declaracion-Sanitaria-por-causas-del-Coronavirus-COVID-19.pdf.pdf.pdf>
- Directiva Presidencia No. 02 del 12 de marzo de 2020. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B0%2002%20DEL%2012%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>